

RESOLUCIÓN 219-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;
- Que,** los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determina la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.”*;

↑

Que, el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos...”;*

Que, el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial ordena: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.”;*

Que, el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres; a través de los procedimientos establecidos en este Código...”;*

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.

De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia...”;

Que, el numeral 1 del artículo 85 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *“El curso de formación inicial estará privativamente a cargo de la Escuela de la Función Judicial.”;*

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende; órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...”;*

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece como facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la*

2

Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 24 de septiembre de 2014, resolvió aprobar la convocatoria y Resolución 223-2014, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 343 de 29 de septiembre de 2014, que contiene el: *“INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL”;*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 6 de enero de 2015, conoció y aprobó el Memorando CJ-DG-2015-48, de 6 de enero de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General quien remite el Memorando DNTH-0030-2015, suscrito por la ingeniera Maria Cristian Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene el informe final con los resultados del concurso publico de méritos, oposición, impugnación ciudadana y control social, para acceder a uno de los cupos de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial para la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional;
- Que,** de acuerdo al cronograma establecido por la Escuela de la Función Judicial, el Ciclo II del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional, duró cinco semanas para la especialidad no penal, iniciando el 5 de junio de 2015;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-4251, de 29 de julio de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando CJ-EFJ-2015-910, de 29 de julio de 2015, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial, que contiene el: *“Informe Final Ciclo II, Especialidad No Penal”;* y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

APROBAR EL INFORME FINAL DEL CICLO II, ESPECIALIDAD NO PENAL, DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE LO APROBARON

3

Artículo 1.- Aprobar el informe final del ciclo II, especialidad no penal, del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial y presentado por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Declarar elegibles de conformidad con el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, a las y los postulantes que aprobaron el curso de formación inicial de la carrera judicial jurisdiccional especialidad no penal, que constan en el anexo que forma parte de esta resolución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura a los treinta días de julio de dos mil quince.



Gustavo Jalkh Röben

Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo

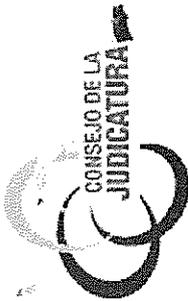
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los treinta días de julio de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo

Secretario General



ANEXO

TOTAL DE POSTULANTES APROBADOS EN LA ESPECIALIDAD NO PENAL

N°	Cédula	Postulante	Zona de formación de especialidad	Zona de postulación	EVALUACIÓN TEÓRICA		EVALUACIÓN PRÁCTICA - ORAL		RECONSIDERACIÓN		NOTAS FINALES		Aprobados y Reprobados	Rango
					Examen de Conocimiento Escrito 11/07/2015	Total examen	Teórica	Práctica	Evaluaciones Curso 30%	Examen de Conocimiento Escrito 11/07/2015 30%	Examen Práctico Oral 12/07/20 15 40%	Nota final del Curso		
1	171357071-9	AMBAS CUATÍN MARÍA DE LOS ÁNGELES	ZONA 1	ZONA 1	19,5	33	NO	SI	27,75	20,5	33	81,25	SI APRUEBA	BUENA
2	171103515-2	ANDRADE HERNÁNDEZ MIGUEL PATRICIO	ZONA 1	ZONA 1	22,5	32	SI	SI	28,35	23	32	83,35	SI APRUEBA	BUENA
3	171805123-6	CARRASCO GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO	ZONA 1	ZONA 1	21,5	33	NO	NO	28,8	22	33	83,8	SI APRUEBA	BUENA
4	130999718-5	CEDENO AGUILAR CRISTIAN DANIEL	ZONA 2	ZONA 1	18	37	NO	NO	27,6	19	37	83,6	SI APRUEBA	BUENA
5	130666669-2	CEVALLOS GARCÍA SONIA SELENITA	ZONA 2	ZONA 1	23,5	30	NO	SI	29,1	24	30	83,1	SI APRUEBA	BUENA
6	100299698-9	ENRÍQUEZ KLERQUE LILIAN JANETH	ZONA 1	ZONA 1	29	35	SI	SI	27,75	29,5	35	92,25	SI APRUEBA	MUY BUENA
7	170832840-4	GRANDA HERRERA PEPE ALONSO	ZONA 1	ZONA 1	24,5	33	SI	SI	28,5	24,5	33	86	SI APRUEBA	BUENA
8	100202974-0	IMAICELA CHASIPANTA VANESA TAMARA	ZONA 1	ZONA 1	24	35	SI	SI	29,1	24	35	88,1	SI APRUEBA	MUY BUENA
9	180271332-9	LÓPEZ FLORES ALEXIS GIOVANNY	ZONA 1	ZONA 1	24	39	SI	NO	26,7	24	39	89,7	SI APRUEBA	MUY BUENA
10	171659640-6	LÓPEZ VARGAS MELANIE CHRISTINA	ZONA 1	ZONA 1	22,5	32	NO	NO	26,7	23	32	81,7	SI APRUEBA	BUENA
11	171032429-2	MARCILLO MENA ISABEL IPATIA	ZONA 1	ZONA 1	24,5	38	NO	NO	29,55	24,5	38	92,05	SI APRUEBA	MUY BUENA
12	171467526-9	MARTÍNEZ SALAZAR KARINA ALEJANDRA	ZONA 1	ZONA 1	23,5	38	SI	NO	28,5	24	38	90,5	SI APRUEBA	MUY BUENA
13	130521462-7	PALMA VÉLIZ DAISY MARYURI	ZONA 2	ZONA 1	22	37	NO	NO	28,35	23	37	88,35	SI APRUEBA	MUY BUENA
14	171045914-8	PILLALAZA LINCANGO WINSTON JUAN	ZONA 1	ZONA 1	23,5	38	NO	NO	25,35	23,5	38	86,85	SI APRUEBA	BUENA
15	180327837-1	QUINALOA OJEDA MARTHA JENNY	ZONA 1	ZONA 1	19,5	37	SI	NO	28,05	19,5	37	84,55	SI APRUEBA	BUENA
16	110398192-8	RAMÓN COBOS BYRON FABRICIO	ZONA 1	ZONA 1	27,5	38	NO	NO	27,75	28	38	93,75	SI APRUEBA	MUY BUENA
17	172171512-4	VISCARRA GUERRERO NORMA ESTEFANÍA	ZONA 1	ZONA 1	24	33	SI	SI	26,85	24,5	33	84,35	SI APRUEBA	BUENA

18	010345927-7	RODAS SANCHEZ SILVIA KARINA	ZONA 1	ZONA 1	26	37	SI	NO	26,25	26	37	89,25	SI APRUEBA	MUY BUENA
19	060250362-5	VEINTIMILLA HUERTADO ANGEL EDUARDO	ZONA 1	ZONA 1	23,5	35	NO	NO	28,8	23,5	35	87,3	SI APRUEBA	BUENA
20	100291229-1	RUIZ ERAZO GLADYS MARGARITA	ZONA 1	ZONA 1	21,5	34	NO	SI	28,5	21,5	34	84	SI APRUEBA	BUENA
21	171198613-1	RUIZ MEJIA ROBERTO ELADIO	ZONA 1	ZONA 1	24	28	SI	SI	27,9	24	28	80	SI APRUEBA	BUENA
22	171192845-5	SUASNAYAS FONSECA DAVID PATRICIO	ZONA 1	ZONA 1	23,5	36,5	SI	SI	29,1	24	36,5	89,6	SI APRUEBA	MUY BUENA
23	171693687-8	SORIA PÉREZ LUCILA	ZONA 1	ZONA 1	25	33	SI	SI	28,65	25,5	33	87,15	SI APRUEBA	BUENA
24	171390332-4	SIMBAÑA QUSHPE MARTHA CECILIA	ZONA 1	ZONA 1	23	33	SI	SI	28,65	23,5	33	85,15	SI APRUEBA	BUENA
25	090089160-3	VÉLEZ PESÁNTEZ ESTEBAN EUGENIO	ZONA 3	ZONA 3	25,5	37	NO	NO	28,8	25,5	37	91,3	SI APRUEBA	MUY BUENA
26	090207966-0	VALDIVIESO GALEGOS DIEGO BYRON	ZONA 3	ZONA 3	21	38	SI	NO	25,65	21,5	38	85,15	SI APRUEBA	BUENA
27	090157099-0	TOLEDO VERDUGO DIANA CATALINA	ZONA 3	ZONA 3	26,5	40	SI	NO	29,55	27	40	96,55	SI APRUEBA	EXCELENTE
28	090126608-6	SALINAS RODAS MARIA DEL CARMEN	ZONA 3	ZONA 3	25	28	SI	SI	29,1	26	28	83,1	SI APRUEBA	BUENA
29	010270977-1	QUIZPE CRIOLLO ROGERIO TRINIDAD	ZONA 3	ZONA 3	25	32	NO	NO	28,8	25,5	32	86,3	SI APRUEBA	BUENA
30	010399021-4	PELAZ TORRES JUANA MARIBEL	ZONA 3	ZONA 3	24	31	NO	NO	27,15	24	31	82,15	SI APRUEBA	BUENA
31	070402792-9	LOANZALABRAMILLO AMNELORE ELIZABETH	ZONA 1	ZONA 3	23,5	39	NO	NO	28,95	23,5	39	91,45	SI APRUEBA	MUY BUENA
32	171398313-6	LITUMA CARRILLO VICTOR PAUL	ZONA 1	ZONA 3	23,5	31	SI	SI	28,95	25,5	31	85,45	SI APRUEBA	BUENA
33	110331806-7	JIÓN HIDALGO MARIA PAULINA	ZONA 3	ZONA 3	23,5	32	SI	SI	30	25,5	32	87,5	SI APRUEBA	MUY BUENA
34	030150135-9	FIGUEROA NOVILLO LIA LORENA	ZONA 3	ZONA 3	26	30	NO	SI	28,8	26	30	84,8	SI APRUEBA	BUENA
35	110338135-4	CHAMBA VEGA CLARITA ASUNCION	ZONA 3	ZONA 3	24,5	38	NO	NO	29,7	24,5	38	92,2	SI APRUEBA	MUY BUENA
36	010407109-7	CEVALLOS ESCANDON DIANA ESTEFANIA	ZONA 3	ZONA 3	29,5	34	NO	NO	29,1	29,5	34	92,6	SI APRUEBA	MUY BUENA
37	110401089-5	ASTUDELLO MALDONADO FRANCO RAMIRO	ZONA 3	ZONA 3	27,5	33	SI	NO	29,1	28	33	90,1	SI APRUEBA	MUY BUENA
38	120356124-4	WONG CRUZ SIUKIEN MARIEL	ZONA 2	ZONA 2	24,5	40	NO	NO	28,95	25	40	93,95	SI APRUEBA	MUY BUENA
39	092361122-2	PALACIOS GILCES KAREN ESTEFANIA	ZONA 2	ZONA 2	24	38	NO	NO	29,25	24	38	91,25	SI APRUEBA	MUY BUENA
40	130818743-2	LINO TOALA KLEBER JOHNNY	ZONA 2	ZONA 2	22,5	40	SI	NO	29,4	23,5	40	92,9	SI APRUEBA	MUY BUENA
41	172027809-0	JACOME BENAVIDES EDISON TOMÁS	ZONA 1	ZONA 2	24,5	34	NO	NO	28,35	25,5	34	87,85	SI APRUEBA	MUY BUENA
42	120407560-8	ZAMBRANO ORTIZ WILMER ISMAEL	ZONA 1	ZONA 1	27,5	35	NO	SI	29,4	27,5	35	91,9	SI APRUEBA	MUY BUENA
43	171168276-3	TAPIA RENOSO AMPARO DEL PILAR	ZONA 1	ZONA 1	24,5	27	NO	SI	28,5	25	27	80,5	SI APRUEBA	BUENA
44	171364816-8	FUENTES LÓPEZ CARLOS FRANCISCO	ZONA 1	ZONA 1	22,5	32	NO	SI	27,9	23	32	82,9	SI APRUEBA	BUENA
45	010337605-9	TORRES YALLEJO ALBERTO ESTEBAN	ZONA 3	ZONA 2	26	34	SI	NO	28,5	26,5	34	89	SI APRUEBA	MUY BUENA
46	080075393-1	PÁEZ VÉLEZ FREDSUINDA	ZONA 2	ZONA 2	25	40	SI	NO	29,7	25	40	94,7	SI APRUEBA	MUY BUENA
47	070361106-1	ORTIZ POMA FAUSTO FABIAN	ZONA 2	ZONA 2	26,5	39	SI	NO	27,6	27	39	93,6	SI APRUEBA	MUY BUENA
48	092424342-1	MOROCHO VILLAMAR OLGA JOHANNA	ZONA 2	ZONA 2	28	39	NO	NO	27,15	28	39	94,15	SI APRUEBA	MUY BUENA
49	091097615-8	DÍAZ BRIONES CARLOS ANTONIO	ZONA 2	ZONA 2	26	40	NO	NO	29,25	26,5	40	95,75	SI APRUEBA	EXCELENTE
50	180282742-6	PERASSO CEPREDES RITA PATRICIA	ZONA 1	ZONA 3	26	39	NO	NO	27,15	26	39	92,15	SI APRUEBA	MUY BUENA

51	030112163-8	LOYOLA TORRES GEOVANNA ADJALY	ZONA 3	ZONA 3	25,5	40	NO	NO	29,7	25,5	40	95,2	SI APRUEBA	EXCELENTE
52	180345482-4	CARRILLO MEDINA RAQUEL ALEXANDRA	ZONA 1	ZONA 1	25,5	34	NO	NO	28,95	26	34	88,95	SI APRUEBA	MUY BUENA

Aprobados por Zona

Zona 1

N°	Cédula	Postulante	Zona de formación de especialidad	Zona	Evaluaciones Curso 30%	Examen de Conocimiento Escrito 14/07/2015 30%	Examen Práctico Oral 12/07/2015 40%	Nota final del Curso	Aprobados y Reprobados	Rango
1	171357071-9	AMBAS CUATÍN MARÍA DE LOS ÁNGELES	ZONA 1	ZONA 1	27,75	20,5	33	81,25	SI APRUEBA	BUENA
2	171103515-2	ANDRADE HERNÁNDEZ MIGUEL PATRICIO	ZONA 1	ZONA 1	28,35	23	32	83,35	SI APRUEBA	BUENA
3	171805123-6	CARRASCO GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO	ZONA 1	ZONA 1	28,8	22	33	83,8	SI APRUEBA	BUENA
4	100299698-9	ENRÍQUEZ KLERQUE LILIAN JANETH	ZONA 1	ZONA 1	27,75	29,5	35	92,25	SI APRUEBA	MUY BUENA
5	170832840-4	GRANDA HERRERA PEPE ALONSO	ZONA 1	ZONA 1	28,5	24,5	33	86	SI APRUEBA	BUENA
6	100202974-0	IMAICELA CHASIPANTA VANESA TAMARA	ZONA 1	ZONA 1	29,1	24	35	88,1	SI APRUEBA	MUY BUENA
7	180271332-9	LÓPEZ FLORES ALEXIS GIOVANNY	ZONA 1	ZONA 1	26,7	24	39	89,7	SI APRUEBA	MUY BUENA
8	171659640-6	LÓPEZ VARGAS MELANIE CRISTINA	ZONA 1	ZONA 1	26,7	23	32	81,7	SI APRUEBA	BUENA
9	171032429-2	MARCILLO MENA ISABEL PATIA	ZONA 1	ZONA 1	29,55	24,5	38	92,05	SI APRUEBA	MUY BUENA
10	171467526-9	MARTÍNEZ SALAZAR KARINA ALEJANDRA	ZONA 1	ZONA 1	28,5	24	38	90,5	SI APRUEBA	MUY BUENA
11	171045914-8	PILLALAZA LINCAIGO WINSTON JUAN	ZONA 1	ZONA 1	25,35	23,5	38	86,85	SI APRUEBA	BUENA
12	180327837-1	QUINALOA OJEDA MARTHA JENNY	ZONA 1	ZONA 1	28,05	19,5	37	84,55	SI APRUEBA	BUENA
13	110398132-8	RAMÓN COBOS BYRON FABRICIO	ZONA 1	ZONA 1	27,75	28	38	93,75	SI APRUEBA	MUY BUENA
14	172171512-4	VISCARRA GUERRERO NORMA ESTEFANÍA	ZONA 1	ZONA 1	26,85	24,5	33	84,35	SI APRUEBA	BUENA
15	010345927-7	RODAS SÁNCHEZ SILVIA KARINA	ZONA 1	ZONA 1	26,25	26	37	89,25	SI APRUEBA	MUY BUENA
16	060250362-5	VEINTIMILLA HUERTADO ÁNGEL EDUARDO	ZONA 1	ZONA 1	28,8	23,5	35	87,3	SI APRUEBA	BUENA
17	100291229-1	RUIZ ERAZO GLADYS MARGARITA	ZONA 1	ZONA 1	28,5	21,5	34	84	SI APRUEBA	BUENA
18	171198613-1	RUIZ MEJÍA ROBERTO ELADIO	ZONA 1	ZONA 1	27,9	24	28	80	SI APRUEBA	BUENA

19	1711922845-5	SUASNAVAS FONSECA DAVID PATRICIO	ZONA 1	ZONA 1	29,1	24	36,5	89,6	SI APRUEBA	MUY BUENA
20	17163687-8	SORIA PÉREZ LUCILA	ZONA 1	ZONA 1	28,65	25,5	33	87,15	SI APRUEBA	BUENA
21	171390332-4	SIMBAÑA QUISHPE MARTHA CECILIA	ZONA 1	ZONA 1	28,65	23,5	33	85,15	SI APRUEBA	BUENA
22	120407560-8	ZAMBRAND ORTIZ WILMER ISMAEL	ZONA 1	ZONA 1	29,4	27,5	35	91,9	SI APRUEBA	MUY BUENA
23	171168276-3	TAPIA REINOSO AMPARO DEL PILAR	ZONA 1	ZONA 1	28,5	25	27	80,5	SI APRUEBA	BUENA
24	171364816-8	FUENTES LÓPEZ CARLOS FRANCISCO	ZONA 1	ZONA 1	27,9	23	32	82,9	SI APRUEBA	BUENA
25	180345482-4	CARRILLO MEDINA RAQUEL ALEXANDRA	ZONA 1	ZONA 1	28,95	26	34	88,95	SI APRUEBA	MUY BUENA
26	130899718-5	CEDEÑO AGUILAR CRISTIAN DANIEL	ZONA 2	ZONA 1	27,6	19	37	83,6	SI APRUEBA	BUENA
27	130666689-2	CEVALLOS GARCÍA SONIA SELENTA	ZONA 2	ZONA 1	29,1	24	30	83,1	SI APRUEBA	BUENA
28	130521462-7	PALMA VÉLIZ DAISY MARYURI	ZONA 2	ZONA 1	28,35	23	37	88,35	SI APRUEBA	MUY BUENA

Zona 2

N°	Cedula	Postulante	Zona de toma de decisión de especialidad	Zona	Evaluaciones Curso 30%	Examen de Competencia Escrita 14/07/2015-30%	Examen Práctico Oral 12/07/2015-40%	Nota final del Curso	Aprobados y Reprobados	Rango
1	172027809-0	JACOME BENAVIDES EDISON TOMÁS	ZONA 1	ZONA 2	28,35	25,5	34	87,85	SI APRUEBA	MUY BUENA
2	120356124-4	WONG CRUZ SUIKIEN MARIEL	ZONA 2	ZONA 2	28,95	25	40	93,95	SI APRUEBA	MUY BUENA
3	092361122-2	PALACIOS GILCES KAREN ESTEFANÍA	ZONA 2	ZONA 2	29,25	24	38	91,25	SI APRUEBA	MUY BUENA
4	130818743-2	LINO TOALA KLÉBER JOHNNY	ZONA 2	ZONA 2	29,4	23,5	40	92,9	SI APRUEBA	MUY BUENA
5	080075393-1	PÁEZ VÉLEZ FREDESULINDA	ZONA 2	ZONA 2	29,7	25	40	94,7	SI APRUEBA	MUY BUENA
6	070361106-1	ORTIZ POMA FAUSTO FABIAN	ZONA 2	ZONA 2	27,6	27	39	93,6	SI APRUEBA	MUY BUENA
7	092424342-1	MOROCHO VILLAMAR OLGA JOHANNA	ZONA 2	ZONA 2	27,15	28	39	94,15	SI APRUEBA	MUY BUENA
8	091097615-8	DÍAZ BRIONES CARLOS ANTONIO	ZONA 2	ZONA 2	29,25	26,5	40	95,75	SI APRUEBA	EXCELENTE
9	010337605-9	TORRES VALLEJO ALBERTO ESTEBAN	ZONA 3	ZONA 2	28,5	26,5	34	89	SI APRUEBA	MUY BUENA

Zona 3

N°	Cédula	Postulante	Provincia	Zona de formación de especialidad	Zona	Evaluaciones Curso 30%	Examen de Conocimiento Escrito 11/07/2015 30%	Examen Práctico Oral 12/07/2015 40%	Nota final del Curso	Aprobados y Reprobados	Rango
1	070402792-9	LOAYZA JARAMILLO AMELORE ELIZABETH	ZONA 3	ZONA 1	ZONA 3	28,95	23,5	39	91,45	SI APRUEBA	MUY BUENA
2	171398313-6	LITUMA CARRILLO VÍCTOR PAÚL	ZONA 3	ZONA 1	ZONA 3	28,95	25,5	31	85,45	SI APRUEBA	BUENA
3	180282742-6	PERASSO CÉSPEDES RITA PATRICIA	ZONA 3	ZONA 1	ZONA 3	27,15	26	39	92,15	SI APRUEBA	MUY BUENA
4	030089160-3	VÉLEZ PESÁNTEZ ESTEBAN EUGENIO	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	28,8	25,5	37	91,3	SI APRUEBA	MUY BUENA
5	030207966-0	VALDIVIESO GALLEGOS DIEGO BYRON	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	25,65	21,5	38	85,15	SI APRUEBA	BUENA
6	030157099-0	TOLEDO VERDUGO DIANA CATALINA	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	29,55	27	40	96,55	SI APRUEBA	EXCELENTE
7	030126608-6	SALINAS RODAS MARÍA DEL CARMEN	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	29,1	26	28	83,1	SI APRUEBA	BUENA
8	010270977-1	QUIZHPI CRIOLLO ROGERIO TRINIDAD	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	28,8	25,5	32	86,3	SI APRUEBA	BUENA
9	010399021-4	PELÁEZ TORRES JUANA MARIBEL	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	27,15	24	31	82,15	SI APRUEBA	BUENA
10	110331806-7	JUJÓN HIDALGO MARÍA PAULINA	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	30	25,5	32	87,5	SI APRUEBA	MUY BUENA
11	030150135-9	FIGUEROA NOVILLO LÍA LORENA	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	28,8	26	30	84,8	SI APRUEBA	BUENA
12	110338135-4	CHAMBA VEGA CLARITA ASUNCIÓN	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	29,7	24,5	38	92,2	SI APRUEBA	MUY BUENA
13	010407109-7	CEVALLOS ESCANDÓN DIANA ESTEFANÍA	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	29,1	29,5	34	92,6	SI APRUEBA	MUY BUENA
14	110401089-5	ASTUDILLO MALDONADO FRANCO RAMIRO	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	29,1	28	33	90,1	SI APRUEBA	MUY BUENA
15	030112163-8	LOYOLA TORRES GEOVANNA ADJALY	ZONA 3	ZONA 3	ZONA 3	29,7	25,5	40	95,2	SI APRUEBA	EXCELENTE

Razón: Ciento por tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 219-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a los treinta días de julio de 2015.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura